

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña Elena Recio Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal (250.2) número 1249/2019, en la que se ha dictado sentencia de fecha 28 de marzo del 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña María Jesús Canelada Zurdo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

Expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.422/21)

